



M. NIMIS & ASOC.

ESTUDIO CONTABLE

"Tu empresa es tu negocio...
el nuestro es acompañarte en su crecimiento"

NEWSLETTER

JULIO DE 2025 – Nro. 177

NOVEDADES DEL MES

ARCA – Nuevo plan de pagos

ARCA – Feria fiscal de invierno

Incremento aporte de autónomos

RECORDATORIOS DE INTERÉS

Documentación laboral para pymes

NOVEDADES DEL MES

ARCA – NUEVO PLAN DE PAGOS

La agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) lanzó un nuevo plan especial de facilidades de pago que estará destinado a regularizar obligaciones fiscales y de seguridad social vencidas hasta el 30 de abril de 2025.

Pueden adherirse las personas humanas, sucesiones indivisas, micro, pequeñas y medianas empresas (tramos 1 y 2), entidades sin fines de lucro, empresas del sector salud, y el resto de contribuyentes.

Se pueden regularizar deudas impositivas y de la seguridad social, de monotributo, retenciones y percepciones impositivas y obligaciones aduaneras por tributos a la importación o exportación y liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones, así como sus intereses, conforme a lo previsto en el Código Aduanero -Ley N° 22.415 y sus modificaciones-.

Es importante señalar que la regularización no implica la reducción de intereses, así como tampoco la liberación de las pertinentes sanciones.

No hay limitaciones en la cantidad de planes a presentar y la fecha de consolidación es la fecha de adhesión.

La cantidad máxima de cuotas puede llegar hasta 60 y las mismas son mensuales, iguales y consecutivas, con un monto mínimo de \$2.000 por cuota, mientras que la caducidad del plan se determinará a los 60 días corridos de constatada la falta de pago de 2 cuotas seguidas o alternativas.

ARCA – FERIA FISCAL DE INVIERNO

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) dispuso que la feria fiscal de verano se extenderá entre el 14 y 25 de julio, ambas fechas inclusive.

La medida establece la suspensión del cómputo de los plazos vigentes en determinaciones de oficio, sumarios, multas, descargos, intimaciones y clausuras.

La decisión está prevista en la Resolución General N° 5712/25, publicada en el Boletín Oficial.

INCREMENTO APORTE DE AUTONOMOS

Les informamos que, con motivo de la actualización mensual legal, a partir del período Junio de 2025 (cuyo vencimiento operará los primeros días de Julio de 2025) se incrementarán los valores de autónomos en todas las categorías.

Les adelantamos a continuación los nuevos valores aproximados para abonar:

* Actividad de dirección, administración o conducción de sociedades:

Cat. V: \$ 240.836,12

Cat. IV: \$ 175.154,24

Cat. III: \$ 109.471,45

* Actividades no incluidas en el punto anterior, que constituyan locaciones o prestaciones de servicios:

Cat. II: \$ 76.629,50

Cat. I: \$ 54.736,20

* Resto de las actividades no incluidas en los dos puntos anteriores:

Cat. II: \$ 76.629,50

Cat. I: \$ 54.736,20

* Jubilados Ley 24214

Cat. I: \$ 46.183,67

RECORDATORIOS DE INTERÉS

DOCUMENTACION LABORAL PARA PYMES

Como efectuamos periódicamente, a modo de recordatorio, le detallamos lo que toda Pyme debe poseer respecto a documentación laboral para minimizar contingencias frente a empleados, terceros u organismos públicos.

Legajo de personal: debe contener mínimamente datos personales firmados por el empleado, copias de documentos personales, constancia de su domicilio firmada, constancia de CUIL, examen médico preocupacional, constancia de elección de obra social, recibos de sueldos firmados, detalle de sus seguros con sus beneficiarios, recibos y notificaciones firmadas entre las partes (vacaciones, suspensiones, etc) y cualquier otra documentación de relevancia de la relación laboral.

Libro de sueldos y jornales: rubricado por la autoridad respectiva y copiado al día.

Planillas de horarios: según requisitos de cada jurisdicción.

Seguros: documentación relacionada a la contratación de seguros obligatorios (ART, Seguro de Vida y los adicionales que correspondan según la actividad de la empresa).

Presentación y pagos de obligaciones previsionales y sindicales: documentación relacionada a la presentación de sus obligaciones como empleador y constancia de pago de declaraciones juradas obligatorias.

La presente documentación es la mínima que se debe poseer y según el tipo de actividad y la jurisdicción donde la ejerce, puede haber más requisitos. En su caso, puede comunicarse con el Estudio.

CANAL DE YOUTUBE

Los invitamos a suscribirse a nuestro canal de YouTube "Estudio Nimis & Asoc"

Por medio de nuestro canal de YouTube, desde Estudio Nimis & Asoc. les brindamos la posibilidad de comprender de manera rápida y resumida aquellas cuestiones contables, impositivas o societarias que parecen muy complejas, pero en pequeños videos, se los explicaremos en forma sencilla y didáctica. Al suscribirse a nuestro canal, recibirán regularmente las novedades de nuestras publicaciones, que les permitirán mantenerse actualizados de toda la normativa y estar en orden en sus cuestiones fiscales sin pagar de más y sin exponerse a contingencias de ningún tipo.

Les adjuntamos link de algunos de los últimos videos publicados:

Blanqueo. Fechas límite y costos

<https://youtu.be/XeOnUSnF8P4?si=oxMD5-VWcbEtLk7i>

Servicio doméstico.... se paga por hora o por mes?

<https://youtu.be/nEYYgpufbrs?si=8xpf8ATvsnPg1DE6>

¿Qué efectos produce sacar la clave fiscal en AFIP?

https://youtu.be/kQ_VMceK5Bk?si=LxBk-wgsPeJzBBod

Los errores en el período de facturación y la posible exclusión del monotributo

<https://youtu.be/EyYsOc17yMA>

¿Cómo y cuándo deducirse los gastos en educación en el impuesto a las ganancias?

<https://youtu.be/Y48Ppm3WAus>

¿Cuánto puedo descontar de Ganancias por el impuesto a los débitos y créditos bancarios?

<https://youtu.be/hA1W7cS72B8>

¿Qué impuestos debo pagar si alquilo un inmueble?

<https://youtu.be/KmNm1476t10>

Si sos empleado... ¿estás informando estos gastos para bajar tu retención de Ganancias?

<https://youtu.be/29wfWjmd8Z0>

¿Se puede emitir una nota de crédito en caso de incobrabilidad?

<https://youtu.be/7wZUG2gJORI>

¿Puede una empresa realizar pagos en efectivo? ¿Y cobranzas?

<https://youtu.be/cNd8sD55p3M>

Procesos eficientes..... no es una utopía!

<https://youtu.be/fWHzybyax0>

Costo laboral para Pymes

<https://youtu.be/peJEr8csRbs>

¿Qué plazos tenemos para facturar?

<https://youtu.be/F44p82Qeib4>

Tenga en cuenta que los temas expuestos en el presente Newsletter se encuentran resumidos para su mejor comprensión. Si en virtud a su actividad o modalidad operativa, requiere un mayor grado de detalle o una ampliación de los mismos, por favor, no dude en comunicarse con el Estudio M.Nimis & Asociados. Cabe aclarar que el contenido de este Newsletter es de carácter informativo y no debe ser considerado asesoramiento profesional. El Estudio M.Nimis & Asociados deslinda todo tipo de responsabilidad emergente de cualquier acción (u omisión) derivada del uso de la información contenida en este documento, y en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios derivados de dicho uso. Los receptores de estos documentos deben solicitar asesoramiento específico para cada situación en particular.